

San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2020

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 33/20

Atento a la Acordada N°950/20, se comunica a los/as magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de los tres centros judiciales que la modalidad de trabajo en el Poder Judicial continúa siendo predominantemente remota, salvo en aquellos supuestos considerados en dicha Acordada.

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA